

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1.	Verificación del quórum
11.	Aprobación de las actas 73/2021, 74/2021 y 75/2021
III.	Exposición del Director de Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Poder
	Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo VIII/71/2021
IV.	Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/262/2021, de fecha
	veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Encargada de la Dirección
	Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado
V.	Análisis, discusión y determinación del oficio número 1407/C/2021, de fecha veintinueve
	de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.
VI.	Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/297/2021, de fecha veintidós de
	noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Encargado de la Dirección del Centro Estatal
	de Justicia Alternativa del Poder Judicial
VII.	Análisis, discusión y determinación del oficio CEJA/299/2021, de fecha veintitrés de
	noviembre del año dos mil veintiuno, signado por el Encargado de la Dirección del Centro
	Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial
VIII.	Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintitrés de noviembre de dos mil
	veintiuno, signado por la Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito
	Judicial de Cuauhtémoc
IX.	Cuenta de la Secretaria Ejecutiva de este cuerpo colegiado, con relación al traslado de los
	Juzgados Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza
Χ.	Propuesta de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la firma de
	convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, relacionado con las
	publicaciones oficiales de este cuerpo colegiado
XI.	Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha veintinueve de noviembre de dos
	mil veintiuno, signado por el Licenciado Marco Luis Tecuapacho Jiménez.
XII.	Análisis, discusión y determinación del escrito recibido el veintitrés de noviembre de dos
	mil veintiuno, signado por los Jueces de Control y juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y
	Alcocer.

	XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CD/188/2021, de fecha uno				
		diciembre de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Víc			
		consejero integrante de este cuerpo colegiado			
	XIV.	Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de pers			
		Estado			
	ASISTENTE	S:			
•	HJIJTENTE	5.			
	Doctor H	éctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente			
11	del Conse	ejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente		
2	#	and the second s			
	1	o Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del			
	Consejo	de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente		
_	Doctora	Dora María García Espejel, integrante del Consejo			
\		icatura del Estado de Tlaxcala.			
1116	ue la Juu	icatura del Estado de Traxedia.			
1	Licenciad	la Edith Alejandra Segura Payán, integrante del			
	Consejo	de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente		
	Licenciac	lo Rey David González González, integrante del			
	Consejo	de la Judicatura del Estado de Tlaxcala	Presente		
	En uso de	e la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: le informo	señor presidente que		
	existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo,				
1		Orgánica del Poder Judicial del Estado			
1	En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: en razón de existir quórum legal,				
	declaro al	pierta la presente sesión para que todos los acuerdos o	que se dicten, tengan la		
	validez qu	e en derecho les corresponde			
-	A	CUERDO II/76/2021. Aprobación de las actas núme	ro 73/2021, 74/2021 y		
	75/2021.				
	En térmir	nos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del C	onsejo de la Judicatura		
		o, se aprueban las actas número 73/2021, 74/2021 y			
	X				
	Secretaria	a Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. <u>APRO</u>	BADO UNANIMIDAD DE		
	VOTOS.				



ACUERDO III/76/2021. EXPOSICIÓN DEL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO VIII/71/2021.-----

En relación al presente punto, en este momento la Secretaría Ejecutiva, hace constar la presencia del Licenciado José Jorge Vargas Martínez, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado.

El Magistrado Presidente, le pide al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, exponga a los integrantes de este consejo, lo relativo al tema de la seguridad informática, en seguimiento al acuerdo VIII/71/2021 emitido por este cuerpo colegiado.

A continuación, el Director de Tecnologías de la información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, realiza su exposición con apoyo del material audiovisual correspondiente, sobre la necesidad de contar con seguridad informática, en los sistemas con que se cuenta en el Poder Judicial; asimismo, expone los diversos esquemas de contratación para contar con dicho servicio, y finalmente procedió a explicar las dudas derivadas de su exposición.

Concluida la exposición del Director de Tecnologías de la información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente ratificó la importancia de contar la seguridad informática en los sistemas con que cuenta el Poder Judicial.

Hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva hace constar que el Director de Tecnologías de la información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, se retira de la presente sesión; al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento de lo expuesto por el Director de Tecnologías de la información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para la determinación correspondientes en el momento oportuno.

ACUERDO IV/76/2021. Oficio número JURTSJ/262/2021, de fecha veinticinco

de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. ----
Dada cuenta con el oficio de referencia, al que se adjunta el oficio PPNNATLX/0001773/2021, del Procurador para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en el que se informa que, toda vez que nuestra Entidad Federativa se

encuentra en semáforo epidemiológico de riesgo color verde, próximamente se

3

nabilitarán las instalaciones del Centro de Convivencias Familiares (CECOFAM), cuya operación se encuentra a cargo del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia; sin embargo, atendiendo al interés superior de la niñez y con la finalidad de no exponerlos, única y exclusivamente será para aquellos casos en los que se han ventilado amparos y la autoridad federal ha ordenado convivencias supervisadas; por lo que hace al resto de las solicitudes que remiten los jueces familiares, informa que las convivencias serán supervisadas de manera virtual, a través de la plataforma vía zoom, previa aprobación de los Lineamientos para la Protección y Restitución del Derecho a la Convivencia Familiar mediante Acceso y Uso de la Plataforma Virtual para Convivencias Supervisadas, por parte de la Junta de Gobierno; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 47 fracción I, 49 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 1, de la tey para La Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este cuerpo colegiado determina:

- Tomar conocimiento del contenido del oficio PPNNATLX/0001773/2021 de cuenta.
- Instruir a la Secretaria Ejecutiva, remita copia del oficio de referencia a los Jueces Familiares del Poder Judicial del Estado, para su observancia y efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su superior conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/76/2021. Oficio número 1407/C/2021, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Contralor del Poder Judicial del Estado, presenta informe anual de actividades correspondiente al año dos mil veintiuno; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; reste cuerpo colegiado determina:



Tener por presente al contralor del Poder Judicial del Estado, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado con el informe de actividades de cuenta.

Comuníquese al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VI/76/2021. Oficio número CEJA/297/2021, de fecha veintidós de

Autorizar la devolución de la cantidad de \$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.), a los participantes que se listan en el oficio de cuenta, siendo los siguientes: MARLENE GONZÁLEZ MACÍAS, JOSÉ LUIS TLACHI CUAPIO, MONSERRAT MARTÍNEZ CERVANTES, GUADALUPE REYES RUPIT y ZABDI MÉNDEZ N., a excepción de la Licenciada MARÍA NOEMÍ MORALES ESPINOZA, por ya haberse autorizado dicha devolución mediante acuerdo XIV/71/2021, de este cuerpo colegiado Con copia del escrito de cuenta y anexos respectivos, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Encargado del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/76/2021. oficio CEJA/299/2021, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, signado por el Encargado de la Dirección del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Poder Judicial.

Dada cuenta con el oficio de referencia, relacionado con el acuerdo XI/71/2021, emitido por este cuerpo colegiado, en el que se autorizó el pago de honorarios a la empresa VECTOR RH Coaching & Consultoría, así como a los capacitadores descritos en el anexo del oficio de cuenta; sin embargo, en el oficio de cuenta refiere que en sesión de comité de certificación de mecanismos alternativos de solución de controversias del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala de fecha diez de noviembre del año en curso, se aprobó la ampliación del número de aspirantes aceptados en el procedimiento, por lo que la empresa en cita, que realizó la evaluación de habilidades tuvo que hacer modificaciones a su logística y operatividad para aplicar dicha evaluación; en consecuencia, modificó su presupuesto original por la cantidad de \$75,922.00 (Setenta y cinco mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.), asimismo se aprobó la modificación a la plantilla de ponentes, por lo que, también se modificó el presupuesto original por la cantidad de \$73, 650.00 (Setenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); al respecto, previo análisis a este, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, con relación a los numerales 3, fracciones VII y IX, 11, fracción III, 13, 21 fracción V, IX y XII, 26 y 30, 114, inciso a), fracción II, de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala, este cuerpo colegiado determina:

- Autorizar el pago de la diferencia que resulte por concepto de honorarios a la empresa VECTOR RH Coaching & Consultoría, así como a los capacitadores, entre la cantidad autorizada mediante el acuerdo XI/71/2021 de este cuerpo colegiado y la que ahora se informa en el oficio de cuenta.
- Instruir al Tesorero del Poder Judicial realizar el cálculo pertinente entre la diferencia que resulte en términos del antecedente precisado, y realizar dicho pago, previa documentación debidamente requisitada.

Comuníquese esta determinación al Encargado del Centro Estatal de Justicia Alternativa y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



ACUERDO VIII/76/2021. Escrito de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Proyectista adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual la servidora pública que nos ocupa solicita ampliación de gasto médico en favor de sus dependientes económicos, atendiendo a la situación particular que plantea la solicitante; este cuerpo colegiado, con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2021, se determina:

Autorizar por única ocasión la ampliación del gasto médico tanto para la servidora pública en cuestión como para sus dependientes económicos, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2021, tanto para ella, y en su caso, para sus dependientes económicos.

Con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de la servidora pública que nos ocupan, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al responsable del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes. Comuníquese también a la servidora pública, en respuesta a su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/76/2021. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva de este Cuerpo Colegiado, con relación al traslado de los Juzgados Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.

Dada cuenta con el estado que guarda la Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza, en Zacatelco, Tlaxcala, toda vez que dicho inmueble se encuentra en condiciones para los fines que se creó, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 68 fracción V, 69 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

- : A partir del TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, la sede oficial de los Juzgados de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza será la Casa de Justicia de dicho Distrito Judicial, con domicilio en CALLE ITURBIDE NÚMERO SEIS, SECCIÓN TERCERA, BARRIO DE GUARDIA, EN EL MUNICIPIO DE ZACATELCO, TLAXCALA.
- 2. Por única ocasión y exclusivamente en los Juzgados de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza y en el Centro Regional de Justicia Alternativa de Zacatelco, Tlaxcala, se declara INHÁBIL, SIN SUSPENSIÓN DE LABORES, el día diez de diciembre de dos mil veintiuno, suspendiéndose el cómputo de los plazos y términos legales y la atención al público, para reanudarse al día hábil siguiente, lunes trece del mismo mes y año, en el punto en que quedaron pausados, dado que por este acuerdo se suspenden, no se interrumpen; no así para los servidores públicos adscritos a los órganos jurisdiccional y al centro regional en mención, ya que ese día se realizarán todas las acciones necesarias para la mudanza respectiva, motivo por el cual deberán presentarse en horario normal a su centro de labores, para asegurar el traslado ordenado del equipo bajo su resguardo, así como de los expedientes a su cargo.
- 3. Se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales realizar las acciones necesarias para que, en coordinación con el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación y demás áreas que corresponda, el día viernes diez de diciembre de dos mil veintiuno se lleve a cabo la mudanza de los Juzgados de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza y del Centro Regional de Justicia Alternativa de Zacatelco, a la Casa de Justicia ya señalada.
- 4. Comuníquese esta determinación a los titulares de los Juzgados de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, así como al Encargado del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, a efecto que tomen las medidas necesarias para asegurar el cuidado de los expedientes y una mudanza ordenada.
- 5. Se instruye al Encargado de la Unidad de Protección Civil y de Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado para que, con auxilio del personal a su cargo, verifique que en las acciones de cambio de domicilio de los Juzgados de lo Civil

· Sul

The state of the s



y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza y del Centro Regional de Justicia Alternativa de Zaragoza, se observen las medidas de prevención y protección de la salud con motivo de la pandemia por la enfermedad COVID-19.

- 6. Infórmese al público del cambio de domicilio de los juzgados y centro regional en cita, así como de la inhabilitación del día en mención, mediante la publicación, el día jueves nueve de diciembre del año en curso, del aviso respectivo en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en la página electrónica del Poder Judicial del Estado y la colocación del cartel en el inmueble que ocupa actualmente el órgano jurisdiccional y centro regional
- 7. Instruir a la Encargada de la Dirección jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realizar las acciones necesarias para dar por terminado el contrato de arrendamiento que actualmente se tiene respecto del inmueble que ocupan las instalaciones de los Juzgados Civil y Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza.

Comuníquese el presente acuerdo a los titulares de las áreas jurisdiccional y áreas administrativas que deban conocerlo, para efectos de su cumplimiento; a los juzgados federales en el Estado, para los efectos legales correspondientes; asimismo, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su superior conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO X/76/2021. Propuesta de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la firma de convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, relacionado con las publicaciones oficiales de este cuerpo colegiado.

Dada cuenta con la propuesta en el sentido de celebrar un convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, relacionado con las publicaciones oficiales de este cuerpo colegiado, a efecto de obtener un ahorro en dichas publicaciones, lo anterior en beneficio de las finanzas del Poder Judicial del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 28, 45 Bis, 45 Quáter, 61, 72, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

- Tomar conocimiento de la celebración del convenio con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, relacionado con las publicaciones oficiales de este cuerpo colegiado.
- Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, lleve a cabo las acciones necesarias para la emisión del convenio respectivo.

Comuniquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para sú conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/76/2021. Escrito de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el licenciado Marco Luis Tecuapacho Jiménez.

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual el peticionario solicita copia certificada de la documentación que precisa en su escrito mencionado; al respecto, con fundamento en el artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis, 45 Quáter, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina:

Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de contestación al oficio de mérito, en atención al derecho de petición dentro del término de ley; hecho lo anterior, ponga en conocimiento de este cuerpo colegiado la contestación respectiva.

Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación a la a Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales procedentes, así como al peticionario a través de la Diligenciaria adscrita a este cuerpo colegiado, en el domicilio señalado para tal efecto. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



ACUERDO XII/76/2021. Escrito recibido el veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, signado por los Jueces de Control y juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Dada cuenta con el escrito de referencia signado por las juezas y jueces de Control y juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, Gerardo Felipe González Galindo, Angélica Aragón Sánchez, Claudia Pérez Rodríguez, María Elvia Diazcasalez Zapata, Daniel Hernández George, Gabriel Flores Alvarado y Rodolfo Alfonso Méndez Acametitla, mediante el cual solicita la intervención de este Consejo de la Judicatura en relación a las notas periodísticas que mencionan en el escrito de cuenta; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y en razón de que dicho escrito también fue dirigido al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, quien se ha pronunciado al respecto, a efecto de existir congruencia con lo acordado, este cuerpo colegiado determina:

- 1. Tomar conocimiento del contenido del escrito de cuenta.
- 2. Remitir dicho oficio al Contralor del Poder Judicial para que proceda a su atención conforme a sus facultades legales, previa copia certificada que del mismo obre en el apéndice del acta, haciéndole saber que una vez que realice la investigación exhaustiva con relación a lo manifestado respecto de la jueza Violeta Fernández Vázquez, remita un informe sucinto a este cuerpo colegiado para los efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, así como a los Jueces en mención en el lugar de su actual adscripción, para su conocimiento y seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

 TRÁMITES Y SERVICIOS QUE BRINDAN LOS ÓRGANOS NO JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", presentados por el Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, enlace del Poder Judicial ante la CONAMER en materia de mejora regulatoria, una vez que se ha llevado a cabo el análisis por parte de los integrantes de este Consejo de la Judicatura del Estado; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, 68, fracción y 80, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

- 1. Aprobar dichos lineamientos en sus términos para todos los efectos legales a que haya lugar.
 - Instruir a la secretaria ejecutiva cumplimentar los artículos transitorios de dichos lineamientos relacionados con su publicación.

Con copia certificada de los mismo comuníquese esta determinación al Contralor, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento, en vía de reiteración al Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR DE VOTOS. -

ACUERDO XIV/76/2021. ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO XIV/76/2021.1. Oficio número 1840/2021, de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, signado por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato "7 de Mayo".....

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual informa a este cuerpo colegiado, el vencimiento de la licencia sin goce de sueldo otorgada por este Consejo de la Judicatura al C. Juan Ramón Martínez Curiel, y como consecuencia, concluye el interinato de Roberto Reyes Espinoza; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quáter, 61, y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina:



- 1. Tomar conocimiento del contenido del oficio de cuenta.
- Reincorporar al C. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ CURIEL, a su anterior adscripción, con su mismo nivel y cargo que tenía.
- 3. Dar por terminado el interinato del C. Roberto Reyes Espinoza, a la fecha de su vencimiento.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, al Tesorero del Poder Judicial para su conocimientos y efectos legales a que haya lugar, al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo", para su debido conocimiento, así como a los servidores públicos en cita, a través del oficio respectivo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/76/2021.2. Oficio número 1871/2021, de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, signado por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato "7 de Mayo".

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual solicitan se conceda licencia sin goce de sueldo a la servidora pública de base MARCELA SALINAS MONTER, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veintiuno, al treinta de junio de dos mil veintidós, así como la propuesta para que ocupe de forma interina la plaza de base de dicha servidora pública, la C. KARINA CHAVEZ MARTÍNEZ, al respecto; con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina:

- Otorgar la licencia sin goce de sueldo solicitada en favor de la servidora pública de base MARCELA SALINAS MONTER, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veintiuno, al treinta de junio de dos mil veintidós.
- 2. Aceptar la propuesta para que, la C. KARINA CHAVEZ MARTÍNEZ, ocupe de forma interina la plaza de base de dicha servidora pública por el término que dure dicha licencia, a quien se adscribe como auxiliar técnico (Nivel 3), adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, con efectos a partir de uno de diciembre de dos mil veintiuno.

3. Toda vez que la Ingeniero MARCELA SALINAS MONTER, se encuentra actualmente en funciones de Encargada del Departamento de Sistemas Informáticos Institucionales de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, se adscribe como funcionaria, con nivel 11, Jefe de Departamento, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, así como a las personas servidoras públicas que nos ocupan mediante el oficio respectivo, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/76/2021.3. Seguimiento al acuerdo XXVIII/12/2021.6., emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de fecha doce de marzo de dos mil veintiuno.

Dada cuenta con el XXVIII/12/2021.6. de referencia, mediante el cual se instruyó a la Dirección Jurídica para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial, verificaran y cuantificaran las prestaciones solicitadas que resultaran procedentes, con motivo del deceso de quien en vida llevara el nombre de Jorge Zárate Águila, servidor público del Poder Judicial del Estado, de base, debiendo realizar el pago, por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en favor de la persona que

legalmente acreditara tener el derecho a recibirlo; al respecto, con fundamento en lo

que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de

Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quáter, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este

cuerpo colegiado determina:

Solicitar a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informen a este cuerpo colegiado a la brevedad posible el estado que guarda dicha determinación y de no encontrarse concluida, dar el seguimiento correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo,



para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. <u>APROBADO POR UNANIMIDAD</u>

<u>DE VOTOS.</u>

ACUERDO XIV/76/2021.4. Seguimiento al acuerdo XVIII/15/2021.9-1, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria de fecha veintitres de marzo de dos mil veintiuno.

Dada cuenta con el acuerdo XVIII/15/2021.9-1., de referencia, mediante el cual se instruyó a la Dirección Jurídica para que en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial, verificaran y cuantificaran las prestaciones solicitadas que resultaran, procedentes, con motivo del deceso de quien en vida llevara el nombre de Olivia Aguilar Minor, servidora pública del Poder Judicial del Estado, de base, debiendo realizar el pago, por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en favor de la persona que legalmente acreditara tener el derecho a recibirlo; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quáter, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina:

Solicitar a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informen a este cuerpo colegiado a la brevedad posible el estado que guarda dicha determinación y de no encontrarse concluida, dar el seguimiento correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

85 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 45 Bis, 45 Quáter, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina:

Solicitar en vía de reiteración a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, informen a este cuerpo colegiado a la brevedad posible el estado que guarda dicha determinación y de no encontrarse concluida, dar el seguimiento correspondiente.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/76/2021.6. Escritos de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, signados por los servidores públicos adscritos al área de mantenimiento de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - Dada cuenta con los escritos de referencia, mediante el cual los servidores públicos solicitan ser dados de alta y cotizar a Pensiones Civiles del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del

Autorizar lo solicitado e instruir a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y la Tesorería del Poder Judicial del Estado, llevar a cabo el trámite correspondiente para realizar el cambio de régimen de los servidores públicos JUAN CARLOS MUÑOZ CUATECONTZI y GÉNARO TZOMPANTZI RODRÍGUEZ, de interinos a confianza, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veintiuno.

Comuníquese esta determinación a los solicitantes y con copia del escrito de cuenta, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para todos los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/76/2021.7. VENCIMIENTOS:

Poder Judicial del Estado se determina:



Con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

LCDA. YANELI PÉREZ VÁZQUEZ	Por necesidades del servicio:
Proyectista de Juzgado (Nivel 9)	Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se
Adscrita al Juzgado Segundo de Id	prorroga su interinato por el término de tres
Familiar del Distrito Judicial de	meses, concluido este deberá regresa a su cargo
Cuauhtémoc.	y nivel de origen.
Vence Interinato 07-dic-21	
(Cubre a la Ldca. Estela Rivas	
Corona)	
LCDA. ABELINA CASTILLO TORRES	Por necesidades del servicio:
Auxiliar Administrativo	
En funciones de Oficial de Partes	Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por el término de tres
Nivel 5)	meses, una vez concluido deberá regresar al nivel
Adscrita al Juzgado Segundo de lo	y adscripción de origen.
amiliar del Distrito Judicial de	
Cuauhtémoc.	
/ence Interinato 07-dic-21	
Cubre a la Lcda. Yaneli Pérez	
'ázquez)	
CDO. CÉSAR DEL ÁNGEL	Por necesidades del servicio:
OMERO GAYTÁN	
ecretario de Acuerdos de	Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se
ceretario de Acaerdos de	

	Adscrito al Juzgado Penal del	meses, una vez concluido deberá regresar al
	Distrito Judicial de Guridi Y	cargo y nivel de origen.
	Alcocer.	
	Vence Interinato 07-dic-21	
	LCDA. CELERINA MUÑOZ	Por necesidades del servicio:
1	ESCALANTE	Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se
	LICALANTE	90 May 005 10
	Auxiliar Técnica en funciones de	prorroga su interinato por el término de tres
	Diligenciaria (Nivel 3)	meses.
The state of the s	Adscrita al Juzgado Penal del	
The state of the s	Distrito Judicial de Guridi Y	
i J	Alcocer.	
	V	
	Vence Interinato 07 dic-21	
١	Cubre al Lcdo. César del Ángel	
	Romero Gaytán	
\mathbb{V}		
	LCDA. ALMA ROSA HUERTA	Por necesidades del servicio:
	MARTÍNEZ	
	Auxiliar de Registro y Trámite	Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se
	Auxiliar de Registro y Trannite	prorroga su interinato por el término de tres
	(Nivel 4)	meses.
	Adamita a la Dispuis	
	Adscrita a la Dirección de	
	Tecnologías de la Información y	
X	Comunicación del Poder Judicial	
	del Estado de Tlaxcala.	
A STATE OF THE STA	Vence Interinato 08-dic-21	
	vence intermato oo-dic-21	
~	LCDA. AZUCENA FLORES BOTIS	Por necesidades del servicio:
	1	
1	/	
	V	



Secretaria de Acuerdos de

Juzgado en funciones de

Secretaria Instructora (Nivel 10)

Adscrita al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.

Vence Interinato 08-dic-21

Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por el término de tres meses, concluido este deberá regresa a su cargo y nivel de origen.

LCDO. GUILLERMO OSWALDO

CHINA TLATELPA

Secretario de Acuerdos de

Juzgado en funciones de

Secretario Instructor

Administrador (Nivel 10)

Adscrito al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.

Vence Interinato 08-dic-21

(Cubre a la Lcda. Azucena Flores

Por necesidades del servicio:

Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por el término de tres meses, concluido este deberá regresa a su cargo y nivel de origen.

LCDA. MARÍA JOSÉ CASTILLO

RUIZ

Botis)

Auxiliar Técnica (Nivel 3)

Adscrita al Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo.

Vence Interinato 12-dic-21

Por necesidades del servicio:

Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga su interinato por el término de tres meses.

Comuníquese al Tesorero y Contralor, ambos del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en lo conducente y para su conocimiento y efectos correspondientes legales correspondientes a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado; al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado; al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/76/2021.8. READSCRIPCIONES:

Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

	SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
	LCDA. ANA CRISTINA VÁZQUEZ LIMA	A petición de la Magistrada Anel Bañuelos
	Auxiliar Técnica (Nivel 3) Interina	Meneses, Presidenta de la Sala Penal y
70	Adscrita a la Sala Penal y Especializada	Especializada en Administración de Justicia
\	en Administración de Justicia Para	para Adolescentes del Tribunal Superior de
1	Adolescente s	justicia del Estado, formulada mediante
		oficio TSJ-SP-P3-597/2021, de fecha uno de
		diciembre de dos mil veintiuno, con
		fundamento en el artículo 42, fracción VIII,
/		de la Ley Orgánica del Poder Judicial del
		Estado, por necesidades del servicio, con su
		mismo nivel, cargo y adscripción hasta
,		nuevas instrucciones, a partir de uno de
-		enero de dos mil veintidós
	LCDA. GILDA RESENDIZ PACHECO	A petición de la Magistrada Fanny
	Diligenciaria (Nivel 7) en funciones de	Margarita Amador Sánchez, Magistrada de
	Oficial de Partes.	la Primera Ponencia de Sala Civil – Familiar





Adscrita a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

del Tribunal Superior de justicia del Estado, formulada mediante oficio 849/2021-1, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, como Diligenciaria, adscrita a la sala en cita, con efectos a partir del tres de diciembre de dos mil veintiuno, hasta el término de la licencia médica de la Licenciada Lucia Mejía Pedraza, concluido dicho término deberá reincorporarse al nivel, cargo y adscripción que ahora tiene.

LCDA. PATRICIA GARCÍA GUERRERO

Oficial de Partes (Nivel 5)

Adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Por necesidades del servicio.

Con su mismo nivel y cargo, se adscribe a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en lugar de la Licenciada Gilda Reséndiz pacheco, con efectos a partir del tres de diciembre de dos mil veintiuno, hasta el término de la licencia médica de la Licenciada Lucia Mejía Pedraza, concluido dicho término deberá reincorporarse al nivel, cargo y adscripción que ahora tiene.

LCDO. ARMANDO RODRÍGUEZ

MENDIETA.

Cubre guardias de fin de semana y días festivos en el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer. Por necesidades del servicio:

Auxiliar Administrativo en funciones de Oficial de Partes (Nivel 5), adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del seis de diciembre de dos mil veintiuno, por el término que dure la licencia de la Licenciada Lucia Mejía Pedraza.

A petición de la Magistrada Fanny

LCDO. OSCAR ARMAS NAVA

Margarita Amador Sánchez, Magistrada de la Primera Ponencia de Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de justicia del Estado, formulada mediante oficio 866/2021-1, de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, como Auxiliar de Registro y Trámite (Nivel 4) adscrito a la sala en cita, con efectos a partir del seis de diciembre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.

LCDO. SAUL RAMOS PÉREZ

Oficial de Partes (nivel 5)

Adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil

del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

Por necesidades del servicio:

Se adscribe como Diligenciario (Nivel 7), al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del seis de diciembre de dos mil veintiuno y hasta el veintiocho de febrero de dos mil veintidós.

(En lugar del Licenciado Tonatiuh Ramírez Jiménez); una vez concluido este, deberá regresar a su nivel, cargo y adscripción que actualmente tiene.

LCDO. HOMERO FLORES HERNÁNDEZ

Auxiliar Administrativo (Nivel 5), en funciones de asistente de

Por necesidades del servicio.

Con su mismo nivel de Auxiliar Administrativo (Nivel 5), se adscribe como



notificaciones, adscrito al Juzgado de Oficial de Partes al Juzgado Cuarto de lo Civil Control y de Juicio Oral del Distrito del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; con Judicial de Guridi y Alcocer efectos a partir del seis de diciembre de dos mil veintiuno, al veintiocho de febrero de dos mil veintidós, una vez concluido este, deberá regresar a su nivel, cargó y adscripción que actualmente tiene. (En lugar del Licenciado Saúl Ramos Pérez) LCDA. JULIA ANDREA LOPEZ LEDEZMA Por necesidades del servicio: Se adscribe en mismo lugar Asistente de Atención al Público (Nivel adscripción como Asistente de Causa (Niver 5) 8), por el término de tres meses, con efectos Adscrita al Juzgado de Control y de a partir del seis de diciembre de dos mil Juicio Oral del Distrito Judicial de veintiuno. Guridi y Alcocer. (En lugar del Licenciado Arturo García Téllez) Lcdo. José Abraham Pérez Cruz Por necesidades del servicio: Con motivo de la Licencia médica número 5730, otorgada en favor de la Licenciada Lourdes George Cruz, se adscribe como Auxiliar Administrativo en funciones de Oficial de Partes Oficial de Partes (Nivel 5), al Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del siete de diciembre de dos mil veintiuno, por el término que dure la licencia. **ENROQUE:** Por necesidades del servicio: LCDO. **CHRISTOPHER** ZÁRATE C.P. SONIA REYES MOLINA, con su mismo ÁLVAREZ nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Primero Mecanógrafo interino (Nivel 2) de lo Civil del Distrito Judicial de

Adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. Cuauhtémoc, con efectos a partir del día seis de diciembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.

C.P. SONIA REYES MOLINA

Superintendente (Nivel 8)

Adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, y de Extinción de Dominio LCDO. CHRISTOPHER ZÁRATE ÁLVAREZ,
con su mismo nivel y cargo, se adscribe al
Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito
Judicial de Cuauhtémoc, y de Extinción de
Dominio.

LCDO. EDUC. PRIM. LEVI DOMINGUEZ

CARRO.

Auxiliar de Juzgado (Nivel 4)

Adscrito a la Dirección de Recursos

Humanos y Materiales de la Secretaría

Ejecutiva.

Por necesidades del servicio:

Como Auxiliar Administrativo (Nivel 5), en su misma adscripción, con efectos a partir del seis de diciembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.

Comuníquese al Tesorero y Contralor, ambos del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en lo conducente y para su conocimiento y efectos correspondientes legales correspondientes a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado; al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado; al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, para su conocimiento APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIV/76/2021.9. Cuenta de la Secretaria ejecutiva de este cuerpo colegiado, con el rol de guardias para el segundo periodo vacacional correspondiente al año dos mil veintiuno.

Dada cuenta con el rol de guardias para el segundo periodo vacacional de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado correspondiente al año dos mil veintiuno, en seguimiento al Acuerdo XIII/67/2021, previo análisis a este, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción I, 77 Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder

4



Estado, este cuerpo colegiado determina autorizar en sus términos el rol de guardias para el primer periodo vacacional de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado propuesto, instruyendo al Tesorero del Poder Judicial del Estado realizar el pago del salario de las personas que se contratarán para cubrir guardia, con el nivel y cargo que en el mismo se establece. Comuníquese esta determinación con la lista de cuenta al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales, para su conocimiento y efectos conducentes, así como al personal que cubrirá la guardia, a través del oficio respectivo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -

Otorgarle a la peticionaria permiso con goce de sueldo del seis al ocho de diciembre; y del nueve al dieciséis de diciembre, sin goce de sueldo; ambos de la presente anualidad.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Exejecutiva, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes, así como a la peticionaria a través del oficio que se le gire.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

CONTINUACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Doctor Héctor Maldonado Bonilla Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Dra. Dora María García Espejel Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Edith Alejandra Segura Payán Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala Lic. Rey David González Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lic. Martha Zenteno Ramírez

Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.